

- 3) Que se condene al BEI al pago de 15 000 euros por daños e intereses evaluados *ex aequo et bono* en concepto de reparación por el daño moral sufrido.
- 4) Que se condene en costas al BEI.

Recurso interpuesto el 18 de agosto de 2016 — ZZ/Comisión

(Asunto F-43/16)

(2016/C 371/34)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: ZZ (representante: M. Cornacchia, abogado)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de excluir al demandante de la oposición EPSO/AST-SC/03/15 por no haber informado a la EPSO de su vínculo familiar con un miembro del tribunal de dicha oposición.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 19 de mayo de 2016 mediante la que el presidente del tribunal de la oposición EPSO/AST-SC/03/15, en respuesta a la solicitud de reconsideración presentada por el demandante el 5 de noviembre de 2015, confirmó la decisión de excluirle de dicha oposición, así como, en su caso, la decisión desestimatoria de la reclamación y la decisión inicial.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 19 de agosto de 2016 — ZZ/Comisión

(Asunto F-44/16)

(2016/C 371/35)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: N. de Montigny y J.-N. Louis, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del tribunal calificador del concurso EPSO/AST-SC/01/14 de no inscribir a la demandante en la lista de reserva del dicho concurso por no reunir los requisitos relativos al título y a la experiencia profesional, exigidos para participar en dicho concurso.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 18 de febrero de 2015 del Jefe de Unidad del Comité de Selección de la EPSO, por la que se la informaba de que su candidatura al puesto de Secretaría (n.º EPSO/AST-SC/01/14) se había rechazado por no poseer el título y la experiencia profesional exigidos para participar en el concurso de que se trata.